

## **VI.- CONCLUSIONES**

Tomando en cuenta que:

1. La versión que presenta la Junta General Ejecutiva se apegó a las normas constitucionales, a las que contiene el COFIPE y a los acuerdos del Consejo General del IFE.
2. La Comisión Nacional de Vigilancia hizo un seguimiento puntual de todo el proceso.
3. La propuesta incorpora una serie de mejoras presentadas por los partidos políticos, los cuales participaron mas allá de la Comisión Nacional de Vigilancia.
4. Mejora ostensiblemente la distritación actual.
5. De las alternativas propuestas es la más consistente con los criterios de distritación emitidos por el Consejo General, en la inteligencia que otras propuestas pueden adaptarse mejor a un criterio específico o, inclusive, plantear opciones más eficientes en el caso de una entidad federativa, pero no con respecto a todos los criterios ni en términos de la distritación considerada en forma global.
6. El Comité Técnico la juzga aceptable.
7. Nosotros participamos a lo largo del proceso de confección de la misma.
8. Si bien los resultados de la distritación son opinables, su procedimiento ha sido transparente y participativo.
9. El Comité Técnico señala que no encuentra sesgo político alguno en el proyecto de la Junta General Ejecutiva.

Nuestro voto es aprobatorio del proyecto de acuerdo de distritación que presenta la Junta General Ejecutiva, no sólo en su ámbito nacional, sino en cada una de las entidades federativas, la distritación local del D.F. y las circunscripciones electorales plurinominales.